



# Gobierno Regional Ica



Resolución Gerencial Regional ~~0097~~ -2022-GORE-ICA/GRDS

Ica, 23 FEB. 2022

**VISTO**, la Resolución Gerencial Regional N° 0049-2022-GORE-ICA/GRDS de fecha 27 de Enero del 2022, expedida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica,

## CONSIDERANDO:

Que, al expedirse la Resolución Gerencial Regional N° 0049-2022-GORE-ICA/GRDS de fecha 27 de Enero del 2022, se ha incurrido en error material al haberse consignado: en **VISTO**: (...) con RUC. N° 20534873272, **DEBIENDO SER LO CORRECTO**: **VISTO**: (...) con RUC. N° 10293113985;

Que, el Art. 210° Inc. 210.1 del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a pedido de los interesados administrados, siempre que no altere en lo sustancial el contenido ni el sentido de la decisión. Consecuentemente, al amparo del dispositivo señalado, téngase por rectificado el error material incurrido en el **VISTO** de la Resolución Gerencial Regional N° 0049-2022-GORE-ICA/GRDS de fecha 27 de Enero del 2022, en los términos señalados en el considerando precedente;

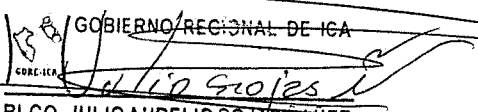
De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica del Gobierno Regional", su modificatoria Ley N° 27902 y; la Resolución Gerencial General Regional N° 183-2021-GORE-ICA/GGR.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el error material incurrido en el **VISTO** de la Resolución Gerencial Regional N° 0049-2022-GORE-ICA/GRDS de fecha 27 de Enero del 2022, en los términos expuestos en el primer acápite del Considerando de la presente Resolución; dejando subsistente los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución conforme a ley.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
BLGO JULIO AURELIO ROJAS NANEZ  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL